

RV: APLAZAMIENTO || AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL || CONVOCANTE: GRUPO CRECER UNICOS SA PROTEGEMOS || FECHA: 08-MAR-24 H:10AM ||

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mié 13/03/2024 12:28

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (402 KB)

Conversación.pdf; RECLAMACION - PROTEGEMOS.pdf;

N° 21634

De: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>**Enviado:** viernes, 8 de marzo de 2024 17:05**Para:** ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>**Cc:** Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>**Asunto:** APLAZAMIENTO || AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL || CONVOCANTE: GRUPO CRECER UNICOS SA PROTEGEMOS || FECHA: 08-MAR-24 H:10AM ||

Apreciada Dra. Adriana, buenas tardes,

Comendidamente informamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación celebrada el día de hoy, 08 de marzo de 2024, en el Centro de Conciliación de la Casa de Justicia de Popayán dentro del proceso de la referencia.

A la audiencia compareció el Abogado el Dr. Edinson Tobar Vallejo como apoderado de la empresa Grupo Crecer Unidos S.A. protegemos GCU y la suscrita.

No asistió el representante legal o apoderado de la Empresa AM Ingeniería Integral S.A.S.

Desarrollo de la audiencia: El apoderado rectifica lo señalado en el escrito de solicitud de audiencia de conciliación. Acto seguido de conformidad con las instrucciones de la compañía se informa que es indispensable que presente la reclamación a la compañía. Sin embargo, manifiesta que envió por correo electrónico el pasado 22 de diciembre de 2023 la reclamación y no obtuvo respuesta alguna, por lo que procedió a solicitar audiencia de conciliación. Se le indicó que las reclamaciones se radican por la página, sin embargo, presentó inconvenientes tal y como se acredita con la imagen adjunta.

Razón por la cual la parte convocante solicitó se aplase la audiencia con el fin de que la compañía pueda validar los hechos y pretensiones de la solicitud e indicar si le asiste o no ánimo conciliatorio. En ese sentido, la conciliadora procede a suspender la audiencia.

Quedamos atentos a las instrucciones para la nueva diligencia.

La nueva fecha se notificará al correo electrónico.

Cordialmente,

**KENNIE LORENA GARCIA
MADRID**

ABOGADA SENIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 322 514 4706

kgarcia@gha.com.co

**GHA**
ABOGADOS & ASOCIADOS[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 14:43

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD CTE Grupo Crecer Unidos S.A. Protegemos GCU. | PREJU1470- ASIGNACIÓN AUDIENCIA PREJUDICIAL JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ // 8/03/2024

Doctores buenas tardes, les confirmo que no contamos con antecedentes de reclamación por lo que les agradezco invitemos a la parte convocante a que la presente.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 4 de marzo de 2024 09:30

Para: IVONNE LIZETH PARDO CADENA <IPARDO@solidaria.com.co>; NADIA ALICIA CHAVARRO CARABALLO

<NACHAVARRO@solidaria.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza

<abaron@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo

Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD CTE Grupo Crecer Unidos S.A. Protegemos GCU. | PREJU1470- ASIGNACIÓN AUDIENCIA PREJUDICIAL JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ // 8/03/2024

Apreciada Dra. Ivonne,

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **08 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Alcaldía de Popayán en la Secretaría de Gobierno Municipal de la Casa de Justicia.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren la celebración de un contrato de compraventa entre la empresa Grupo Crecer Unidos S.A. Protegemos GCU y la empresa AM Ingeniería Integral el día 27 de octubre del 2022, cuyo objeto era el desarrollo e implementación de una plataforma software tipo web y móvil para integración de las operaciones comerciales técnicas y administrativas de la empresa Protegemos GCU.

El valor de dicho contrato se estipulo por una suma de \$50'000.000 con un plazo de ejecución de dos meses y medio o 76 días, el cual sería pagado en tres cuotas: i) la primera por un valor de \$15'000.0000; ii) 25'000.000 a la entrega a satisfacción del software y iii) \$10'000.000 en un término de 6 meses.

De igual forma se refiere que en la clausula décima del contrato se estipulo una clausula penal por el 30% del valor del contrato.

La parte convocante pretende el reintegro de la totalidad de las sumas de dinero efectivamente consignadas en favor de la convocada y lo correspondiente al pago del 30% del valor del contrato que corresponde a lo establecido en la clausula penal.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Grupo Crecer Unidos S.A. Protegemos GCU.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA

MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de marzo de 2024 13:38

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: AGENDAR | PREJU1470- ASIGNACIÓN AUDIENCIA PREJUDICIAL JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ // 8/03/2024

PST

**GUSTAVO ALBERTO
HERRERA ÁVILA**

DIRECTOR GENERAL

ÁREA DIRECCIÓN GENERAL

+57 3155776200 - 602

6594075

gherrera@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: NADIA ALICIA CHAVARRO CARABALLO <NACHAVARRO@solidaria.com.co>

Enviado: viernes, 1 de marzo de 2024 12:25

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Cartera GHA <cartera@gha.com.co>

Cc: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: PREJU1470- ASIGNACIÓN AUDIENCIA PREJUDICIAL JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ // 8/03/2024

Doctor Buen día

Adjunto nos permitimos enviar documentos de la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 08 de marzo 2024 a las 10:00 AM. Presencial. Radicado Orión PREJU1470
Agradecemos adelantar la defensa correspondiente en representación de la compañía.

NOTA: Por favor confirmar el recibido de este correo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

NADIA ALICIA CHAVARRO CARABALLO

Analista Jurídico

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330

Calle 100 No 9A - 45 Bogota – CO



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • **Fax:** (601) 7919180 • **Celular:** 312 342 6229 • **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: DEJURIDICA SAS <dejuridicasas@gmail.com>

Enviado el: martes, 27 de febrero de 2024 10:08

Para: gerencia@protegemosgcu.com; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>; amingeneriaintegral@gmail.com
Asunto: NOTIFICACION AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION.

No suele recibir correos electrónicos de dejuridicasas@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

SEÑORES (AS).

EMPRESA AM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., con Nit : 900768808-5, representada legalmente por el señor **PEDRO FELIPE ANDRADE MUÑOZ**,

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit. 860.524.654-6.

E.

S.

D.

ASUNTO	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONVOCANTE:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ.
CONVOCADO	EMPRESA AM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

EDINSON TOBAR VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10292.754, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 161.779 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado **JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 94.323.739 expedida en Palmira- Valle del Cauca, en su condición de representante legal de la empresa **GRUPO CRECER UNIDOS S.A. PROTEGEMOS GCU** con Nit. **900.150.023-7**, con domicilio en la Carrera 8 No. 16 Norte-25 El recuerdo Municipio de Popayán- Cauca, y correo electrónico: gerencia@protegemosgcu.com, dentro de la presente solicitud, en forma respetuosa, conforme el poder conferido, me permito allegar a ustedes copia del oficio que fija fecha de audiencia de conciliación entre las partes para el día viernes 8 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m, audiencia a celebrarse en la CASA DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, ubicada en el Barrio La Paz , en la Carrera 6 No. 70 B N-00.

La no comparecencia a la audiencia programada se tomará como un indicio grave conforme lo señala el **artículo 59 de la Ley 2220 del 2022**, que para el efecto señala:

ARTÍCULO 59. Inasistencia a la audiencia. Cuando alguna de las circunstancias contempladas en el artículo anterior impida a una de las partes acudir a la audiencia, deberá informarlo así dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia.

Si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia en los términos indicados en el inciso anterior, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos.

En este evento, además, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Atentamente,

EDINSON TOBAR VALLEJO.
Representante Legal Defensa Jurídica de Occidente.
Abogados Asesores y Consultores.
Cel. 3168209013

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
